

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: PUNTOS DE LUMINARIA INST ELECTRICA

UNIDAD: Pto.

CODIGO: GM-ELE-PUN-0004



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para la instalación de un punto de iluminación, sin luminaria incluida, según los planos eléctricos del proyecto y/o conforme a instrucciones del Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- CABLE DE Cu MONOPOLAR N° 12 AWG THW 7 HILOS
- CAJA RECTANGULAR PLASTICA
- CINTA AISLANTE 20 Yd
- INTERRUPTOR SIMPLE
- SOCKET PORCELANA E-27
- TUBO PARA INSTALACION ELECTRICA 1/2"

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminado de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

RECEPCIÓN DE MATERIAL: El Contratista debe presentar al Supervisor de Obra, muestras de los materiales para recibir su aprobación antes de su utilización en los trabajos a ejecutar.

La seguridad y confiabilidad de una instalación en gran medida dependen de la calidad de los materiales empleados en la construcción, por ello estos deberán ser de primera calidad y enmarcados en los aspectos normativos, los mismos que deberán ser valorados por el supervisor de obra. Si en alguna de estas pruebas de uso se lograra un resultado de reprobación, se devolverá el material recibido para su inmediata sustitución.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá contar en obra con personal calificado y de experiencia para la ejecución de todos los trabajos a desarrollar, exigencia aplicable a la mano de obra, con la aclaración que ello también se extiende al personal técnico y superior que figure en la propuesta original y que fuera aceptada.

La instalación de punto de luminaria deberá cumplir lo establecido en la NB777 y los trabajos comprenderán:

Instalación de cable desde el punto de alimentación al interruptor, hasta el socket, donde se incluirán la caja plástica para el interruptor, el interruptor y el socket correspondientes.

La instalación del punto de luminaria deberá seguir la trayectoria establecida en planos o según instrucción del Supervisor.

Para ejecutar las pruebas de una buena ejecución del ítem, el Contratista debe tener al menos un multímetro de pinza en obra.

En caso de requerir otros instrumentos, el Contratista los proveerá en obra durante el tiempo que sea necesario y a su costo.

Si los interruptores presentasen fallas de fabricación o por causas del inadecuado uso de los mismos por parte del personal del Contratista o una mala instalación, se exigirá al mismo la reposición de dichos materiales sin recargo por ello.

4.- MEDICIÓN

Este ítem será cuantificado por PUNTO (Pto.) instalado correctamente por el Contratista, comprobando su adecuado funcionamiento; verificado y aprobado por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.